

Señor Lopez Gomez, el Señor Ayuso no vé inconveniente en que se admita la reduccion, añadiendo en el artículo las palabras "por ahora." En su consecuencia, con esta adicion, acordó el Ayuntamiento las enmiendas propuestas por el Señor Ferrauder.

§ Sobre el número sexto del artículo doce, nota el Señor Lopez Gomez que está en contradiccion con el arriendo del arbitrio sobre uso de romanas Municipales, que, segun éste, es voluntario, y por aquí se hace obligatorio.

§ Se admite, en virtud de la anterior observacion, la aclaracion propuesta por el Señor Alcalde a dicho número del artículo doce, de "que no sería obligatorio el uso de las romanas pertenecientes al Ayuntamiento," ni por consiguiente lo que se dice del arrendatario del arbitrio sobre ellas, mientras no se acuerde otra cosa por el Ayuntamiento.

§ Sobre el artículo diez y siete, hizo tambien alguna observacion el Señor Lopez Gomez, en particular, por los bultos de tomates que luego suelen resultar averiados al llevarlos a la plaza.

§ Se acordó que se agregue al artículo, "el reconocimiento, sin excepcion."

Con todas las enales enmiendas y adiciones, quedó aprobado en totalidad el Reglamento expresado, del que se here aquí una copia.

Autoirax a D. Salvador Ellau, para usar el escudo de armas de la Ciudad en la nuestra annuidora de su ejecucion ejecutiva. Visto lo informado por la comision de Gobierno anterior, en peticion formulada por Don Salvador Ellau, acordó el Ayuntamiento autoiraxle para usar el escudo de armas de la Ciudad, en la nuestra annuidora de su agencia ejecutiva por consumos en el